



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR
Selección y Provisión

ANUNCIO

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DE PUESTO DE TRABAJO DE LA VIGENTE MODIFICACIÓN DE LA RPT 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS: DIRECTOR/A BANDA DE MÚSICA

A la vista de la propuesta de fecha 30 de enero de 2026, de la Comisión de Valoración de esta convocatoria de cobertura provisional de puesto, que fue aprobada mediante Resolución de 22 de enero de 2026, para cobertura temporal en comisión de servicios del puesto de Director/a Banda de Música de la actual Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, de la vigente Relación de Puestos de Trabajo 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Almería, publicada en el BOP nº 142, de fecha 28 de julio de 2025, de conformidad con el Anexo A que acompañaba a la convocatoria.

Reunida la Comisión de Valoración, tras haberse cumplido las normas reglamentarias, las bases de la convocatoria y habiéndose observado el procedimiento debido en la valoración de los méritos aportados por las personas candidatas, el resultado que se acuerda es el siguiente:

Director/a Banda de Música (código puesto 9.250.820)											
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	G.P.	TRABAJO DESARROLLADO	ANTIGÜEDAD (MÁX 6,50)		CURSOS FORMACIÓN (MÁX 3,00)			TÍT. AC.	PUBLI/DOC	TOTAL
				Nº AÑOS	Nº AÑOS*0,25	HORAS	Nº HORAS *0,005				
MARTÍNEZ MARTÍN, IVÁN	***7143**	3,000	0,000	20	5,000	600	3,000	1,000	0,000	12,000	
SOLÁ PALMER, JUAN JOSÉ	***8844**	3,000	2,000	29	6,500	600	3,000	0,000	0,100	14,600	

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

En consecuencia, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria y concluido el proceso referido, **PROPONGO a D. Juan José Solá Palmer**, al haber alcanzado la mayor puntuación, como candidato para cubrir de forma temporal, en Comisión de Servicios, el puesto convocado de Director/a Banda de Música de la actual Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, de la vigente Relación de Puestos de Trabajo 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Almería (cód. RPT: 9.250.820).

Contra el resultado de la convocatoria las personas interesadas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la

Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte que, de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso, de acuerdo con el art. 123.2 de la Ley 39/2015.

LA CONCEJAL-DELEGADA

Vanesa Lara de la Cruz

CRIPTOLIB_CF_Firma

